DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2021

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N°402.678

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega,** la **Abg. Romina Castillo Almeida,** la **Lic. Laura Carolina Richer,** la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** (quien no participa de esta evaluación por motivo de viaje, realizando una capacitación) y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** (quien no participa de esta evaluación por motivo de salud) establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N°402.678,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N°402.678*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura N° 08 realizada en fecha 18 de octubre de 2021, en la cual se deja constancia de que se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de oferta, según lo establece la normativa vigente; debido a que se ha recibido solo una oferta.*
- *Acta de Apertura N° 09 realizada en fecha 21 de octubre de 2021, en la cual se deja constancia de que se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de oferta, según lo establece la normativa vigente; debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de oferta para el acto de apertura del llamado.*
- *Memorando DGAF N° 448 de fecha 26 de octubre, a través del cual se solicita el V°B° de la MAI para la apertura de sobres o en su caso la prórroga del presente llamado, teniendo en cuenta que solo se han presentado 2 oferentes.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 26 de octubre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes y con la verificación cuantitativa de documentaciones; en la cual se deja constancia que el acto de apertura se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 351"COMPUESTOS QUÍMICOS"**, para el ejercicio fiscal Año 2021del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaria Privada

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Shirley Martínez

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- **FIRE MASTER S.R.L.**
- **EXTINTORES YANES S.R.L.**

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de los oferentes: **FIRE MASTER S.R.L.**y **EXTINTORES YANES S.R.L.**, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N°402.678	MONTO OFERTADO
1	**FIRE MASTER S.R.L.**	3.756.000
2	**EXTINTORES YANES S.R.L.**	5.040.000

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas: **FIRE MASTER S.R.L.** y **EXTINTORES YANES S.R.L.,** y al no encontrarse algunos, les fueron solicitados como sigue:

Por Memorando N°41 de fecha 01 de noviembre de 2021, este Comité solicitó a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 03 de noviembre del corriente:

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, teniendo en cuenta que lo presentado se encuentra vencido a la fecha de apertura del presente llamado.*
- *Constancia (correspondiente a la empresa) de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.*
- *Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de recarga de extintores con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a un 50% como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020.*
- *Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el oferente mediante una Nota en carácter de declaración Jurada a nombre del Instituto Paraguayo de Artesanía, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o extintores recargados, por causas imputables al Proveedor, por un plazo de 1 (uno) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.*

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

- *Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados del Lote 1 en el* ***Ítem 1****, que es superior al 15% por encima del precio referencial establecido y los* ***Ítems 3, 4 y 5*** *que son superiores al 25 % por debajo del precio referencial establecido.*

Por Memorando N°42 de fecha 01 de noviembre de 2021, este Comité solicitó a la empresa **EXTINTORES YANES S.R.L.,** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 03 de noviembre del corriente:

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, teniendo en cuenta que lo presentado se encuentra vencido a la fecha de apertura del presente llamado.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, debido a que lo presentado, corresponde a otra empresa.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura.*
- *Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de recarga de extintores con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a un 50% como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020.*
- *Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el oferente mediante una Nota en carácter de declaración Jurada a nombre del Instituto Paraguayo de Artesanía, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o extintores recargados, por causas imputables al Proveedor, por un plazo de 1 (uno) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.*
- *Habilitación (Registro expedido por el MIC).*
- *Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados del Lote 1 en los* ***Ítems 1 y 5****, que es superior al 15% por encima del precio referencial establecido.*

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 205/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, remite los documentos solicitados a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación de dichos documentos y menciona que el oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.,** no presentó ninguna documentación solicitada al cierre del plazo establecido.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por el oferente **FIRE MASTER S.R.L.,** este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Por otro lado, el oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.,** no ha presentado ninguna de las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N° 42 de fecha 01 de noviembre de 2021, por lo tanto, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IP

Shirley Martínez

3.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FIRE MASTER S.R.L.	EXTINTORES YANES S.R.L.
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de recarga de extintores con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a un 50% como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Copia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA		
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el oferente mediante una Nota en carácter de declaración Jurada a nombre del Instituto Paraguayo de Artesanía, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o extintores recargados, por causas imputables al Proveedor, por un plazo de 1 (uno) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Fotocopia simple de la Licencia Vigente para el uso de la Marca INTN – Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Habilitación (Registro expedido por el MIC)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Observación: Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación y Verificación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas y su ***Decreto Reglamentario N° 2992/2019,*** como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes: **FIRE MASTER S.R.L.**y **EXTINTORES YANES S.R.L.** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que el análisis de las documentaciones **formales** del oferente **FIRE MASTER S.R.L.** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, no obstante, el oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.**no ha presentado las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N°42 de fecha 01 de noviembre de 2021, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos.

4. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro:

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 402.678	MONTO OFERTADO
1	FIRE MASTER S.R.L.	3.756.000
2	YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.	5.040.000

Que, en la elaboración del cuadro expuesto se constató que **NO**se verifica errores aritméticos, el análisisse realizó de conformidad a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación del Precio por Ítems Ofertados por los oferente FIRE MASTER S.R.L. y YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., con el Precio Referencial del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 402.678						
Ítem N°	Descripción del Bien	*PRECIO REFERENCIAL*	*FIRE MASTER S.R.L.*	*Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial*	*EXTINTORES YANES S.R.L.*	*Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial*
1	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10 Kilos	349.666	1.800.000	415	2.400.000	586
2	Recarga de Extintores, Polvo Químico Seco de 10 Kilos	1.680.996	1.320.000	-21	1.800.000	7
3	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 8 kilos	448.668	312.000	-30	360.000	-20
4	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 6 kilos	332.332	240.000	-28	300.000	-10
5	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 1 kilo	114.168	84.000	-26	180.000	58

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.**, se verifica que, ***SI*** supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y ***SI*** supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando N°41 de fecha 01 de noviembre de 2021, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N°205 de fecha 03 de noviembre de 2021, remite la justificación de precios solicitada a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.**, la cual ha sido verificada por este Comité, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Que, al realizar el análisis de precios del oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.**, se verifica que, ***SI*** supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y ***NO*** supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando Nº 42 de fecha 01 de noviembre de 2021, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido.

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº205/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, informa que el oferente **EXTINTORES YANES S.R.L.,** no presentó ninguna documentación solicitada al cierre del plazo establecido. Por lo tanto, el mismo queda fuera de concurso por no cumplir con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente Llamado.

Que, al analizar y cotejar el precio referencial del Ítem 1 – "Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10 kg", entre los precios ofertados por los dos oferentes, este comité se percató de la amplia diferencia existente, por ello se realizó un sondeo de mercado, a fin de verificar y respaldar el precio real del Ítem en cuestión. Corroborándose así que los precios presentados por los oferentes son los precios reales de mercado.

El análisis de los precios ofertados por las empresas, se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente **FIRE MASTER S.R.L.** cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio. El margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación, debido a que la mencionada empresaes la que única que sigue en concurso y cuenta con el menor precio ofertado.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	FIRE MASTER S.R.L
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y el art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2.992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65. "Criterio de Adjudicación…".

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser la oferta más convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 402.678,** a la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** con **RUC N° 80022912-6;** por un total guaraníes tres millones setecientos cincuenta y seis mil (Gs. 3.756.000).

Es nuestro Informe.

Asunción, 03 de noviembre de 2021

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Shirley Martínez

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES"ID N°402.678

					FIRE MASTER S.R.L.		YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Estintores Gas Ecologico de 10 Kilos En catálogo: Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CILINDRO DE ACERO	2	900.000	1.800.000	1.200.000	2.400.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores, Polvo Quimico Seco de 10 Kilos En catálogo: Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CILINDRO DE ACERO	12	110.000	1.320.000	150.000	1.800.000
3	46191601-002	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 8 kilos En catálogo: Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CILINDRO DE ACERO	4	78.000	312.000	90.000	360.000
4	46191601-002	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 6 kilos En catálogo: Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad de Medida: Unidad Presentación: CILINDRO DE ACERO	4	60.000	240.000	75.000	300.000
5	46191601-002	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 1 kilo En catálogo: Producto Quimico para Recarga de extintor	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	21.000	84.000	45.000	180.000
		TOTAL				**3.756.000**		**5.040.000**

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada